

**LOS COMENTARIOS FORMULADOS POR LOS MIEMBROS Y LOS OBSERVADORES DEL SCP  
SOBRE LOS DOCUMENTOS SCP/13/5 (LA DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE PATENTES)  
Y SCP 14/3 (SOLUCIONES TÉCNICAS QUE PERMITAN EN MAYOR ACCESO A LA  
INFORMACIÓN SOBRE PATENTES, ASÍ COMO SU MAYOR DIFFUSION)**

**I. Decimoquinta sesión del SCP, 11-15 de octubre de 2010  
[Extractos del Informe (documento SCP/15/6)]**

1. Los debates se basaron en los documentos SCP/13/5 y SCP/14/3.

2. La Delegación del Brasil, haciendo uso de la palabra en nombre del DAG, declaró que facilitar el acceso a la información sobre patentes no garantiza necesariamente la transferencia y la difusión de la tecnología. La Delegación señaló que hacer un uso eficaz de la información es difícil tanto en los países en desarrollo como en los países desarrollados. Esas dificultades guardan relación no solamente con la brecha tecnológica, sino asimismo con la descripción insuficiente de las invenciones que figuran en las solicitudes de patente. La Delegación opina que, si por una parte la existencia de un mecanismo mundial de ventanilla única para acceder a la información sobre patentes es una medida deseable a fin de mejorar la tramitación puntual de las solicitudes, por otra, ese mecanismo no resultaría adecuado si la información proporcionada no es útil y de gran calidad. Por lo tanto, la Delegación considera que la creación de bases de datos multilaterales debe ir precedida de un estudio en profundidad sobre la divulgación suficiente, en el que se deben examinar, entre otros aspectos, el requisito de divulgación y los conocimientos especializados y el uso de la base de datos por los países en desarrollo. En su opinión, el intercambio de informes de búsqueda y examen no reducirá de por sí el problema del volumen de trabajo atrasado, que tiene que ser evaluado desde una perspectiva más amplia, teniendo en cuenta que el número de solicitudes de patente ha aumentado considerablemente en las dos últimas décadas, mientras que al mismo tiempo cada vez se critica más la calidad de las patentes otorgadas desde el punto de vista de la novedad y de la actividad inventiva. La Delegación acoge con agrado el programa de acceso a la información especializada sobre patentes (ASPI), si bien destaca la necesidad de formar a los empleados de oficinas de patentes y a los expertos universitarios a fin de utilizar adecuadamente la información disponible para alcanzar el desarrollo económico. En su opinión, debe prestarse atención especialmente a los costos de ese tipo de instrumento. Sin embargo, la Delegación señaló que mediante iniciativas como las del programa ASPI no se aplican de por sí las recomendaciones 8 y 9 de la Agenda para el Desarrollo. Además, al recordar esas recomendaciones, la Delegación declaró que las bases de datos que no están disponibles gratuitamente constituyen un obstáculo a la cooperación internacional y un riesgo para el equilibrio del sistema.

3. La Delegación de Bélgica, haciendo uso de la palabra en nombre de la Unión Europea y sus 27 Estados miembros, señaló que los documentos de patente constituyen una valiosa fuente de información desde el punto de vista técnico, comercial y jurídico. Los datos tecnológicos contenidos en esos documentos permiten a los innovadores extraer conocimientos de las soluciones existentes a determinados problemas técnicos. La Delegación considera que este rico cuerpo de información técnica constituye un instrumento estratégico en la planificación y la gestión de las investigaciones, contribuyendo a asignar con mayor eficacia los recursos humanos y materiales. La Delegación señaló que los documentos de patente acumulan información técnica que se traduce en innovación y progreso en beneficio de la sociedad en su conjunto. La Delegación subrayó la importancia de la difusión y de la posibilidad de acceder a los documentos de patente como fuente de información en el ámbito tecnológico, comercial y jurídico. Asimismo, considera que los documentos de patente tienen que estar al alcance del mayor número posible de usuarios a fin de aprovechar al máximo la función que desempeñan en el desarrollo científico y técnico. En su opinión, la armonización del sistema internacional en aras de la difusión de información sobre patentes debe estar guiada por el objetivo de beneficiar a los usuarios. Por lo tanto, opina que se debe tener por fin ofrecer datos estructurados que salvaguarden la coherencia y el funcionamiento de los sistemas y eviten la duplicación de la labor que realizan las instituciones que publican información sobre patentes. La Delegación declaró que la

labor futura de la Secretaría en ese campo debe centrarse en el acceso a la información sobre patentes en formato digital, especialmente, la posibilidad de acceder a datos de texto completo, junto con la disponibilidad de información sobre la situación jurídica de las patentes y un formato normalizado para presentar la información jurídica, facilitando su comprensión. La Delegación reconoce los enormes esfuerzos realizados por la OMPI en lo que atañe a la normalización de normas de datos bibliográficos en los documentos de patente y la elaboración de documentos electrónicos en formato fácil de utilizar por los usuarios, quienes de ese modo pueden recuperarlos con facilidad. Además, la Delegación declaró que el uso de los sistemas de clasificación incide particularmente en la facilidad de acceso a la información sobre patentes y en su difusión. Subrayó la necesidad de aunar esfuerzos para mejorar y armonizar los distintos sistemas de clasificación de patentes. La Delegación instó a fortalecer la cooperación internacional para que la información incluida en los documentos de patente nacionales y regionales sea accesible de manera fácil y centralizada.

4. La Delegación de la India declaró que, como la información sobre patentes constituye una fuente única de información de tipo tecnológico, comercial y jurídico, acceder a esa información se hace más importante y pertinente para los países en desarrollo, no solamente para mejorar la calidad del examen de las solicitudes de patente, sino asimismo para ejecutar determinadas actividades de desarrollo. Sin embargo, la Delegación considera que debido a los recursos limitados, los países en desarrollo no pueden acceder a bases de patente que resultan muy costosas y están fuera de su alcance, lo que a veces da lugar a que se otorguen patentes defectuosas debido a que se utilizan unos mecanismos de búsqueda incompletos. La Delegación señaló que, debido a la falta de recursos, los países en desarrollo no pueden digitalizar sus propios archivos de patentes. Por lo tanto, la Delegación sugirió que, además de la información relativa a las solicitudes PCT que está disponible actualmente, se amplíe el servicio PATENTSCOPE® para dar cabida a solicitudes publicadas que no pertenezcan al PCT así como a otro tipo de documentos distintos de los de patentes. En su opinión, esa medida contribuirá gradualmente a desarrollar el sistema de patentes y las actividades de investigación de los países, y a que los países en desarrollo gestionen sus recursos con otros fines.

5. La Delegación de Venezuela recordó la declaración que formuló en la decimocuarta sesión del SCP y se mostró partidaria de la declaración formulada por la Delegación del Brasil en nombre del DAG.

6. La Delegación de España dejó constancia de su apoyo de la declaración hecha por la delegación de Bélgica en nombre de la Unión Europea y sus 27 Estados Miembros. Añadió que agradece los esfuerzos de la OMPI para armonizar el entorno técnico actual y facilitar el acceso en todo el mundo a la información sobre patentes, destacando últimamente el lanzamiento del WIPOLEX, que permite acceder a toda la legislación nacional e internacional en materia de propiedad intelectual, la nueva base de datos IP ADVANTAGE en la que se presentan experiencias de inventores, creadores, empresarios e investigadores del ámbito de la propiedad intelectual, la nueva herramienta de PATENTSCOPE que facilita la búsqueda de patentes relacionadas con tecnologías limpias y la reciente introducción en PATENTSCOPE de toda la información bibliográfica de la colección de documentos de patente españoles y el texto completo de gran parte de los mismos. La Delegación señaló, asimismo, que la Oficina Española de Patentes y Marcas nunca ha escatimado esfuerzos para facilitar el acceso al contenido de toda la información divulgada en las patentes concedidas en España, estando disponible, en formato de texto completo y bibliográfico gracias a la base de datos INVENES (Accesible en el portal de Internet de la Oficina). La Oficina Española de Patentes y Marcas no sólo ha perseguido la divulgación de los documentos de patente españoles sino de los documentos de patente en lengua española, como con el proyecto LATIPAT en el que la Oficina Española de Patentes y Marcas viene colaborando desde 2003 con la OMPI y la Oficina Europea de Patentes para constituir y mantener actualizada una base de datos con información bibliográfica de las patentes publicadas en los países iberoamericanos. La Delegación observó que, aunque se aparta del punto del orden del día, desea reiterar su petición de que este Comité siga traduciendo todos los documentos elaborados en el mismo al español, dado el elevado número de

Estados que participan en el mismo y que tienen el español como lengua oficial y los cientos de millones de hispanoparlantes. Pasando a otro tema, dijo que la divulgación de la información contenida en los documentos de patente resulta vital si se desea dar cumplimiento a uno de los principales objetivos del sistema de patentes, que es que la información disponible en los documentos de patente contribuya al avance tecnológico de la sociedad. La Delegación añadió que la utilización de la Clasificación Internacional de Patentes desempeña un papel primordial para facilitar el acceso a la información tecnológica divulgada en los millones de documentos de patente publicados. Por lo tanto, sería deseable una mayor armonización de los sistemas de clasificación empleados por las grandes oficinas de patentes. Señaló que en la mayoría de las bases de datos de patentes de acceso gratuito disponibles actualmente se detecta una falta de información sobre la situación legal de las mismas o bien un difícil acceso a dicha información. Sería deseable que se mejorara el acceso a la misma, proporcionando un enlace integrado con el resto de la información bibliográfica. Para no infringir derechos de patente y saber qué información tecnológica es ya de dominio público, resulta vital conocer qué derechos están en vigor. La Delegación dijo que, si bien es cierto que todavía se podría mejorar considerablemente la divulgación de la información tecnológica publicada en los documentos de patente, no lo es menos que durante los últimos 15 años se ha experimentado un avance exponencial en este campo. Actualmente, toda la población mundial y por supuesto todas las oficinas de patentes, siempre que dispongan de una conexión a Internet, tienen acceso a millones de documentos de patente. Como ejemplo, la Delegación mencionó la base de datos ESPACENET, elaborada por la Oficina Europea de Patentes, que permite el acceso gratuito a 60 millones de documentos de patente con su información bibliográfica, su situación legal y el texto completo, con la posibilidad de traducción a otros idiomas y que poco tiene que envidiar a las herramientas de búsqueda empleadas en las grandes oficinas de patentes. Por último, la Delegación señaló que, con el fin de lograr un mejor aprovechamiento de los recursos de la Organización, si este tema se sigue estudiando, por ejemplo dentro del capítulo de “calidad de las patentes”, deberían considerarse los esfuerzos realizados en el ámbito del acceso a la información de patentes por el Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP) con el fin de evitar un solapamiento en los trabajos.

7. El Representante de TWN declaró que, en lo que atañe a la posibilidad de acceder a las bases de datos, estas últimas deberían disponer de documentos distintos de los de patente y estar disponibles gratuitamente.

8. La Representante de ALIFAR subrayó la importante contribución que ha venido efectuando la información sobre patentes a la sociedad. Señaló que deben utilizarse más adecuadamente las actividades realizadas por la OMPI para facilitar acceso a ese tipo de información, entre las que figura la relativa a los procedimientos nacionales en materia de patentes, especialmente en los países en desarrollo. A ese respecto, la Representante subrayó la importancia de la calidad de la información que se pone a disposición de los usuarios, ya que en su opinión, muchas patentes no cumplen con el requisito de divulgación y una persona experta en la materia no puede reproducir las invenciones patentadas. Respecto de la creación de una base de datos de naturaleza multilateral propuesta por algunas delegaciones, la Representante respaldó a las delegaciones que consideran que esa iniciativa debe ir acompañada de un estudio sobre la suficiencia de la divulgación. En su opinión, el requisito de divulgación guarda un estrecho parentesco con los requisitos de patentabilidad de cada país. Por lo tanto, considera que debe evaluarse exhaustivamente, al tiempo que cabe recordar la autonomía de que goza cada país en ese ámbito.

## **II. Decimocuarta sesión del SCP, 25-29 de enero de 2010 [Extractos del Informe (documento SCP/14/10)]**

9. Los debates se basaron en los documentos SCP/13/5 y SCP/14/3.

10. La Delegación de España, haciendo uso de la palabra en nombre de la Unión Europea y sus 27 Estados miembros, declaró que los documentos de patente constituyen una fuente valiosa de información desde el punto de vista técnico, comercial y jurídico. Los datos tecnológicos contenidos

en esos documentos permiten a los innovadores aprender acerca de las soluciones existentes a problemas técnicos específicos. Este rico cuerpo de información técnica constituye un instrumento estratégico en la planificación y la gestión de la investigación, contribuyendo a asignar con mayor eficiencia los recursos humanos y materiales. Los documentos de patente acumulan información técnica que se traduce en innovación y progreso en beneficio de toda la sociedad. La Delegación destacó la importancia de la difusión y la posibilidad de acceso a los documentos de patente como fuente de información en el ámbito tecnológico, comercial y jurídico. Es preciso que los documentos de patente sean accesibles al mayor número de usuarios para aprovechar al máximo el papel que desempeñan en el desarrollo científico y técnico. La Delegación opinó que el sistema internacional de difusión de la información sobre patentes debería estar guiado por el objetivo de beneficiar a los usuarios. Por lo tanto, el propósito del sistema debería ser ofrecer datos estructurados, salvaguardar la coherencia de los sistemas y su interfuncionalidad y evitar la duplicación del trabajo entre las instituciones que publican información sobre patentes. En su opinión, la labor futura de la Secretaría en ese campo debería girar en torno al acceso a la información sobre patentes en formato digital, en particular, la posibilidad de acceso a datos de texto completo, junto con la disponibilidad de información sobre la situación jurídica de las patentes. Una mejora en ese sentido permitiría presentar la información jurídica en formato normalizado, facilitando su comprensión. A este respecto, la Delegación declaró que la Unión Europea y sus 27 Estados miembros reconocen el gran esfuerzo desplegado por la OMPI para normalizar los datos bibliográficos en los documentos de patente y elaborar documentos electrónicos en formato de sencilla utilización que permite a los usuarios recuperar con facilidad los documentos. El uso de los sistemas de clasificación incide particularmente en la facilidad de acceso a la información sobre patentes y su difusión. Por lo tanto, la Delegación recordó la necesidad de aunar esfuerzos para mejorar y armonizar los distintos sistemas de clasificación de patentes. En conclusión, la Delegación instó a fortalecer la cooperación internacional para que la información incluida en los documentos de patente nacionales y regionales sea accesible de manera sencilla y centralizada.

11. La Delegación de Francia respaldó la declaración hecha por la Delegación de España en nombre de la Unión Europea y sus 27 Estados miembros. La Delegación destacó la importancia de la difusión de la información sobre patentes, por tratarse de una parte importante de la elaboración de políticas y estrategias en el sector industrial. En su opinión, hay que respaldar las soluciones técnicas indicadas en el documento preparado por la Secretaría, en lo que atañe a normalizar la información sobre patentes y poner a disposición información jurídica, así como ampliar la cooperación entre los Estados miembros y la OMPI para centralizar la información sobre patentes, porque ello permitirá contar con información jurídica y técnica de mejor calidad sobre las patentes. La Delegación también respaldó la idea de poner a disposición del público informes de búsqueda y de examen. En relación con esto último, la Delegación informó al Comité que, a partir del 1 de octubre de 2009, Francia puso a disposición en Internet su información sobre patentes. La Delegación resaltó la necesidad de tomar en consideración la posibilidad de armonizar los documentos, pues ello permitirá difundir en gran escala la información sobre patentes.

12. La Delegación de México se unió a las Delegaciones de Francia y de España en sus declaraciones sobre la importancia de la difusión de la información sobre patentes para el sistema de patentes. La Delegación informó a los miembros del Comité que México ha creado un mecanismo de intercambio de información sobre patentes, en cooperación con la OMPI y la OEP y con el apoyo de la Oficina Española de Patentes y Marcas. La Delegación explicó que el propósito del proyecto es el intercambio de informes de búsqueda y examen y su visualización por países de América Central y de otras partes del mundo.

13. La Delegación de Bulgaria observó que el documento SCP/14/3 muestra las distintas facetas de la información sobre patentes y los problemas relacionados con ella y gira en torno a varias cuestiones técnicas que obstaculizan la difusión de la información sobre patentes. También responde a algunas preguntas sobre el intercambio de información entre las oficinas de patentes para mejorar su trabajo. Sin embargo, inquieta a la Delegación cómo acercar la información sobre patentes a los usuarios y a quienes la necesiten. La Delegación declaró que la información sobre patentes es un

recurso que no se utiliza lo suficiente y, lamentablemente, las oficinas de patentes de todo el mundo no han logrado transmitir esa información a sus reales usuarios. La Delegación expresó la opinión de que una de las tareas de las oficinas de patentes consiste en despertar interés acerca de la información sobre patentes y transmitirla a los usuarios. La Delegación reiteró la sugerencia formulada en la sesión anterior del SCP de que la OMPI acoja un portal de información sobre P.I. en el que todas las oficinas de patentes puedan incorporar un enlace a la propia información sobre patentes, pues ello daría a los usuarios una ventanilla única para entrar al mundo de la información sobre patentes. También sugirió que ese tipo de portal contenga información sobre distintas bases de datos, como la que figura en el Anexo del documento SCP/14/3, lo cual podría ser útil para los usuarios inexpertos. La Delegación sugirió además que el portal mencionado también incluya manuales de uso sobre las bases de datos para facilitar el acceso a su contenido. La Delegación opinó que la OMPI debería alentar, en ese portal, el intercambio de las experiencias de los Estados miembros en materia de difusión de la información sobre patentes. Además, la Delegación declaró que el sistema de bibliotecas que existe en muchos países también es un recurso que no se utiliza lo suficiente y, por lo tanto, las oficinas de patentes podrían valerse de la red de bibliotecas para poner la información a disposición de los usuarios. En su opinión, la OMPI podría desempeñar todas esas tareas, a saber, coordinar y combinar los esfuerzos en pos de la difusión de información y las experiencias útiles para que las oficinas nacionales y los proveedores de información sobre patentes logren acercarse a la comunidad de usuarios de la información sobre patentes. Al observar que los usuarios, por ejemplo las comunidades de investigadores y las universidades, se basan en fuentes tradicionales de información, a saber, las publicaciones científicas, la Delegación instó a la comunidad internacional a promover la información sobre patentes en beneficio de todos los usuarios y el progreso de la innovación en todos los países.

14. La Delegación de Guatemala respaldó las opiniones de otras delegaciones sobre el tema objeto de examen. Observó que la difusión de información es un elemento esencial del sistema de patentes y es uno de los recursos más importantes en lo que atañe a los conocimientos técnicos. La Delegación declaró que Guatemala se esfuerza por mejorar su acceso a la información sobre patentes en Internet. Agradeció a la OMPI por dar acceso gratuito a la información sobre patentes mediante el servicio de búsqueda PATENTSCOPE®, y poner al servicio de los Estados miembros el sistema aRDí, cuyo objetivo es aumentar la disponibilidad de la literatura distinta de la de patentes en favor de los países en desarrollo. En relación con esta experiencia, la Delegación declaró que con el apoyo de la OMPI, Guatemala ha realizado actividades específicas de cooperación con otras oficinas de patentes. La Delegación aprovechó la oportunidad para mencionar la cooperación de su país con LATIPAT. Además, informó al SCP que Guatemala ha solicitado el apoyo de la OMPI para optimizar sus procedimientos y que también está elaborando un proyecto destinado a dar asistencia a las pequeñas y medianas empresas (Pymes).

15. La Delegación de Chile consideró que la difusión de la información sobre patentes es de importancia primordial porque define claramente cuál es el objeto de la protección e identifica qué se encuentra en el dominio público. La Delegación observó que ello está en sintonía con la propuesta que presentara en el marco de la Agenda para el Desarrollo. La Delegación declaró que la cuestión reviste gran importancia práctica en dos aspectos: por una parte, para las oficinas y los examinadores, cumple la función de evitar la duplicación del trabajo en las distintas oficinas, dotando de mayor eficiencia a la labor de examen. Por otra parte, aporta información pertinente a distintos usuarios, por ejemplo, el mundo académico, los estudiantes y, concretamente, las Pymes, permitiéndoles analizar mejor sus inversiones. La Delegación declaró que ello elevaría el nivel del examen y, a su vez, la calidad de las patentes. Por lo tanto, la Delegación consideró que el estudio preliminar realizado por la Secretaría constituye una base importante para avanzar en el mejoramiento del sistema de patentes y el acceso a la información sobre patentes, que son aspectos importantes y de interés público.

16. La Delegación de El Salvador declaró que su Oficina nacional saca provecho de las bases de datos y agradece a la OMPI que las ponga a disposición en formato tradicional y en Internet. La Delegación informó al Comité acerca de la cooperación de su oficina nacional con otras oficinas, por

ejemplo, la OEP, la Oficina Española de Patentes y Marcas y el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, que facilitaron la labor llevada a cabo por su Oficina nacional. La Delegación declaró que seguirá trabajando en el tema con las autoridades gubernamentales y la Secretaría. Además, en relación con el párrafo 25 del documento SCP/14/3, la Delegación solicitó aclaraciones sobre el papel del Comité de Normas Técnicas de la OMPI para facilitar el acceso a la información sobre patentes.

17. La Delegación del Uruguay declaró que el estudio preliminar es un trabajo pionero que trata de manera general la cuestión y sugirió a la OMPI que siga avanzando en esa esfera. La Delegación declaró que es necesario evaluar la capacidad de los países en desarrollo para lograr el objetivo de crear información sobre patentes. La Delegación también opinó que la labor de la OMPI debería incluir un análisis y una evaluación de las importantes experiencias adquiridas en el plano regional, por ejemplo, el proyecto LATIPAT y otros proyectos ejecutados con la participación de la Oficina Española de Patentes y Marcas y las oficinas iberolatinoamericanas. En su opinión, puesto que los miembros del Comité comparten su objetivo último, sería necesario trabajar para elaborar estrategias que permitan lograrlo. A este respecto, la Delegación opinó que el estudio preliminar contiene un elemento nuevo, porque no sólo describe la importancia de compartir la información sobre patentes, sino que analiza también otras cuestiones. La Delegación recalcó que el tema incide directamente en el trabajo de la Agenda para el Desarrollo y que, por lo tanto, la OMPI debería lograr resultados concretos, en la medida de lo posible. En relación con la idea de transformar PATENTSCOPE® en un portal de patentes, la Delegación piensa que representaría un desafío importante para la OMPI. Observó que la OMPI debería desempeñar un papel de liderazgo en ese contexto, puesto que es una organización multilateral del Sistema de las Naciones Unidas que cuenta con los medios necesarios para avanzar en ese tema.

18. La Delegación de la India declaró que la información sobre patente constituye una fuente sin igual de información tecnológica, comercial y jurídica. Observó que el acceso a la información sobre patentes de varios países es muy importante para mejorar la calidad del examen. Muchos de los países en desarrollo, en su opinión, no tienen acceso a distintas bases de datos sobre patentes, en particular, a las bases de datos gratuitas. Al observar que el servicio de búsqueda PATENTSCOPE® de la OMPI se limita a las solicitudes PCT, la Delegación sugirió que se amplíe para incluir la literatura distinta de la de patentes y otras patentes, además de las solicitudes PCT.

19. La Delegación de China declaró que la difusión de la información sobre patentes es muy importante para estimular la innovación, reducir la duplicación del trabajo y promover el progreso tecnológico y social. Por lo tanto, las disposiciones sobre la publicación y la difusión de la información sobre patentes de la Ley de Patentes de China han sido modificadas recientemente. La Delegación consideró que las medidas concretas y prácticas destinadas a mejorar la difusión de la información sobre patentes serían aumentar el nivel de digitalización, mejorar el alcance de los servicios e intensificar la cooperación internacional. La Delegación se manifestó dispuesta a trabajar activamente y compartir con otros países sus experiencias en esa esfera.

20. La Delegación de Camboya declaró que las oficinas de patentes de todos los Estados miembros deberían trabajar mancomunadamente para mejorar la calidad de la información sobre patentes. La Delegación solicitó la asistencia de la OMPI para perfeccionar la infraestructura destinada a mejorar el acceso a la información sobre patentes en Camboya y su difusión, mediante el establecimiento de un centro de innovación y proporcionando el equipo necesario. La Delegación informó al Comité acerca de las dificultades que Camboya enfrenta en esa esfera, en particular, los recursos limitados para facilitar la difusión de la información sobre patentes. Además, declaró que otro desafío inherente a la difusión de la información sobre patentes es la barrera del idioma, puesto que la mayoría de las personas en Camboya no habla inglés con fluidez. Al concluir, la Delegación expresó la disposición a cooperar con todos los Estados miembros en la cuestión objeto de examen, en pos del desarrollo tecnológico de todos los países.

21. La Delegación de la Federación de Rusia declaró que la información sobre patentes constituye una gran colección de información técnica y es uno de los tipos más confiables de información,

fácilmente accesible en Internet gracias a la clasificación armonizada. La Delegación observó que mejorar el acceso a la información sobre patentes para todos los usuarios es una de las principales tareas incluidas en el programa del Comité. A ese respecto, la Delegación respaldó la propuesta formulada por la Delegación de Bulgaria acerca de la creación de un portal mundial bajo la égida de la OMPI y solicitó que esa cuestión se estudie en mayor detalle. La Delegación opinó que esa base de datos mundial de información sobre patentes debería ser gratuita y reiteró que la cuestión merece toda la atención del SCP y la Secretaría.

22. La Representante de la OEP declaró que la difusión de información sobre solicitudes de patente publicadas y documentos de patente es una fuente importante de conocimiento técnico y jurídico para el público en general y los usuarios del sistema de patentes. Declaró además que la difusión puntual y minuciosa de la información sobre patentes es un catalizador que permite presentar solicitudes de patente de calidad elevada. Asimismo, complace a la Representante que se exploren los caminos que lleven a armonizar y simplificar el entorno técnico actual y los instrumentos de las oficinas de patentes. Esa armonización técnica constituye un paso fundamental hacia una mayor cooperación entre las oficinas de patentes. Al reiterar el empeño de la OEP en pos de la difusión de la información sobre patentes, la Representante señaló a la atención del Comité los esfuerzos continuos de la OEP por mejorar la capacidad de acceso en todo el mundo a la información sobre patentes mediante su servicio de búsqueda *esp@cenet@* y el índice mundial de patentes (*Global Patent Index*) de la OEP. La Representante declaró asimismo que la OEP ha presentado a la Secretaría varias contribuciones de índole técnica con miras a su eventual integración en la versión final del documento.

23. En respuesta a la pregunta planteada por la Delegación de El Salvador con respecto al párrafo 25 del documento SCP/14/3, la Secretaría declaró que ese párrafo se refiere a la labor del Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS), que es un órgano encargado específicamente de las normas técnicas relacionadas con la información sobre patentes y otras formas de información sobre P.I. Al observar que algunas de las normas técnicas pertinentes se enumeran en el párrafo 14 del documento, la Secretaría aclaró que esas normas constituyen sólo la base sobre la cual podría construirse la labor técnica de digitalización y difusión de la información sobre patentes. Por lo tanto, en su opinión, no existe duplicación del trabajo entre los distintos comités de la OMPI a ese respecto. La referencia a varios comités de la OMPI es una referencia a otros comités que podrían crearse en el futuro, por ejemplo, el Comité de la Infraestructura Mundial de Propiedad Intelectual examinado en la Asamblea General anterior, pero que, de hecho, no se ha creado.

24. La Delegación del Brasil destacó que facilitar el acceso a la información sobre patentes disponible no garantiza necesariamente la transferencia ni la difusión de tecnología. La Delegación observó que un desafío que se plantea a la efectiva utilización de la información, y atañe a los países tanto en desarrollo como desarrollados, se refiere no sólo a las capacidades tecnológicas y la brecha existente en esa esfera, sino también a la divulgación insuficiente de información en las solicitudes de patente. La Delegación opinó que, por una parte, la existencia de un mecanismo mundial de ventanilla única para acceder a la información sobre patentes podría ser una medida válida para mejorar la tramitación puntual de las solicitudes de patente. Por otra parte, esos mecanismos no servirán si la información proporcionada no es útil y de buena calidad. La Delegación, por lo tanto, expresó la opinión de que la creación de una base de datos multilateral debe estar precedida por un estudio sobre divulgación suficiente, que debería incluir, entre otros aspectos, i) la denegación de la concesión, o la revocación de las patentes debido a divulgación insuficiente; ii) los propios requisitos de divulgación; y iii) el uso de las bases de datos por los países en desarrollo. Con respecto a este último punto, la Delegación opinó que el hecho de que el acceso a las bases de datos no sea gratuito puede crear un obstáculo a la cooperación internacional, poniendo en riesgo el equilibrio del sistema, y recordó las recomendaciones N° 8 y 9 de la Agenda para el Desarrollo. La Delegación declaró que el intercambio de informes de búsqueda y examen, por sí mismo, no reduce el problema de la sobrecarga de trabajo, que debe evaluarse desde una perspectiva más amplia, considerando que el número de solicitudes de patente ha aumentado considerablemente en los últimos dos decenios, aunque, al mismo tiempo, cada vez más se critica la calidad de las patentes concedidas, desde el

punto de vista de la novedad y de la actividad inventiva. La Delegación observó asimismo que el intercambio de informes de búsqueda y examen debe analizarse con cautela, pues podría dar lugar a la exportación de patentes de calidad dudosa o, como efecto indirecto e indeseado, a la armonización de los derechos de patente. Por lo tanto, la Delegación opinó que el intercambio de informes de búsqueda y examen debe cumplir un conjunto mínimo de reglas, ser voluntario, y estar organizado en el marco de una norma común de presentación de información. La Delegación destacó que cualquier trabajo de unificación de los sistemas de búsqueda y examen debería realizarse en el SCP, antes que en el PCT.

25. La Delegación de Argentina declaró que reviste gran importancia el tema de la difusión de información sobre patentes, que también forma parte de la Agenda para el Desarrollo. La Delegación mostró interés en la propuesta sobre el portal de la OMPI, y solicitó información adicional acerca de la situación de las patentes concedidas.

26. La Delegación de Angola, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, mencionó las estadísticas que indican que el 30% de las oficinas de patentes no cuentan con información digitalizada. La Delegación consideró que las oficinas de patentes necesitan asistencia técnica y fortalecimiento de las capacidades para facilitar el acceso a la información sobre patentes y su difusión, y para ponerla a disposición del público. El Grupo Africano declaró que es necesario fortalecer las capacidades, especialmente en la esfera de los recursos humanos, para poder poner a disposición la información sobre patentes. La Delegación también se refirió a la necesidad de proseguir el análisis de este tema.

27. La Delegación de Marruecos, respaldando la declaración hecha por la Delegación de Angola en nombre del Grupo Africano, observó que la posibilidad de consultar periódicamente los recursos de información sobre patentes permitirá fomentar la investigación y el desarrollo en las empresas y sensibilizar acerca del entorno tecnológico a escala mundial, siguiendo sus tendencias y su evolución. La Delegación declaró que, puesto que los documentos de patente publicados son una fuente importante de información sobre las novedades tecnológicas, el acceso a esa información también ayudará a estimular la invención en el plano nacional, y ello se traducirá en un volumen mayor de inversiones y tecnología. La Delegación observó que Marruecos ha procurado mejorar la calidad de las patentes concedidas, mediante una modificación de su legislación que ahora prevé la presentación de opiniones sobre la patentabilidad. La Delegación declaró además que, en cooperación con la OMPI, Marruecos ha digitalizado la información que la concierne en el portal PATENTSCOPE®. Por lo tanto, la Delegación propuso que se mejore la difusión de la información sobre patentes y se cree una base de datos de informes de búsqueda y examen, que desempeñará un papel fundamental en la internacionalización de las patentes.

28. La Delegación de la República Bolivariana de Venezuela respaldó la declaración hecha por la Delegación del Brasil en el sentido de que la transmisión de información no es un mero requisito para cumplir con la legislación nacional, como rellenar un formulario cuando se inscribe una patente. La Delegación señaló que la mera difusión de información de escasa calidad sobre patentes no es propicia a la transferencia de tecnología.

29. La Delegación de la República de Corea observó que presentará correcciones que han de introducirse en el documento SCP/14/3 acerca de la difusión de información sobre patentes correspondiente a Corea.

### **III. Decimotercera sesión del SCP, 22-23 de marzo de 2009 [Extractos del Informe (documento SCP/13/8)]**

30. La Secretaría introdujo el documento SCP/13/5.

31. La Delegación de Bulgaria declaró que la información sobre patentes es un instrumento que se infrutiliza en gran medida no sólo en los países en desarrollo, sino también en los países industrializados, añadiendo que se acoge con el mayor beneplácito todo esfuerzo por mejorar la difusión de dicha información. La Delegación señaló que las oficinas de patentes deben ser dinámicas en la difusión de la información sobre patentes si desean vender sus productos al mercado, en particular, a las organizaciones dedicadas a la investigación. Observó que, cuando la información sobre patentes aún se distribuía en papel, varias oficinas de patentes habían destinado publicaciones especiales a usuarios específicos de distintas esferas de la industria o de la investigación. Otro ejemplo lo constituyen los proveedores del ámbito privado o comercial de información sobre P.I., cuyo trabajo se vio favorecido por la información sobre patentes, aunque los datos originales y la totalidad del material estuvieron en posesión de las oficinas de patentes. A su juicio, éstas y todos los que trabajan en el sector público deben aprender cómo plasmar de la mejor manera posible la información sobre patentes para los usuarios. A ese respecto, la Delegación señaló que un buen complemento del estudio preliminar sería la información sobre los proveedores comerciales que venden la información en el mercado. Dijo que considera que varios proveedores comerciales de información estarían dispuestos a cooperar en la prestación de servicios gratuitos, ya que ello podría considerarse como una promoción para los usuarios que no estén dispuestos a pagar tasas elevadas. En opinión de la Delegación, convendría que el documento contenga un resumen de las actividades de la OMPI en el campo de la información sobre patentes. A su juicio, el sitio Web de la OMPI sería el lugar ideal para crear un portal o un punto de entrada para acceder a la información sobre patentes. Al referirse a la propuesta formulada por la Delegación del Japón en la Asamblea General celebrada en 2008 con respecto a la elaboración de un instrumento de referencia similar a Wikipedia para la información sobre patentes, la Delegación declaró que ese esfuerzo colectivo de quienes estén dispuestos y decididos a aportar e intercambiar información es una excelente forma de difundir la información sobre patentes.

32. La Delegación de Alemania, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, señaló que la difusión de información sobre patentes es uno de los pilares del sistema internacional de patentes. A su juicio, la publicación de innovaciones fomenta el progreso técnico y, por consiguiente, complementa la concesión de un derecho exclusivo sobre la invención. El Grupo B considera que la publicación de las patentes concedidas y de las solicitudes de patente es una fuente importante de información valiosa de carácter jurídico y técnico. La Delegación señaló que la transparencia ofrece múltiples beneficios. Va de suyo que los inventores, los examinadores de patentes, los investigadores, los directivos de empresa, los economistas y los encargados de la adopción de políticas pueden sacar gran provecho de la información publicada. No obstante, estimó que los efectos de largo alcance de la información sobre patentes en el bienestar público y el progreso económico son importantes, en particular, para los países en desarrollo y países emergentes, que no sólo podrían beneficiarse de los conocimientos disponibles que forman parte del estado de la técnica, sino que además podrían encontrar eventuales socios en lo que atañe a licencias y transferencia de tecnología. En ese contexto, el Grupo B acoge con beneplácito las actividades de la OMPI encaminadas a mejorar la disponibilidad de la información sobre las solicitudes internacionales y las patentes. A su juicio, el servicio propuesto de búsqueda a través de Internet, la preparación de un instrumento translingüístico y la creación de Centros de información tecnológica podrían mejorar la difusión de información sobre patentes. La Delegación dijo que considera que tales proyectos son ejemplos que reafirman el papel de liderazgo de la OMPI en el mundo de la P.I. fortaleciendo sus competencias fundamentales como organismo internacional de servicios para los asuntos de propiedad intelectual.

33. La Delegación de la República Checa, haciendo uso de la palabra en nombre de la Comunidad Europea y sus 27 Estados miembros, señaló que las solicitudes de patente publicadas son una fuente importante de información técnica y jurídica muy valiosa. Además, en su opinión, la información sobre patentes es esencial para garantizar la calidad de las patentes concedidas, por ejemplo, recurriendo a la búsqueda en el estado de la técnica pertinente antes de presentar una solicitud de patente. La Delegación apoyó la opinión de que la utilización de información sobre patentes por las empresas es también esencial para formular sus políticas de P.I. o adoptar decisiones comerciales

relevantes. La Delegación observó que, en todo el mundo, un elemento fundamental en el ámbito de las patentes es la información sobre patentes en relación con la tramitación, antes y después de la concesión de la patente, a saber: el formato normalizado de las solicitudes internacionales, la disponibilidad del contenido de la solicitud, el acceso a la información sobre los cambios en la titularidad, el nombre, la dirección o las licencias registradas. Asimismo, la Delegación dijo que la disponibilidad de las sentencias judiciales definitivas y la posibilidad de consultarlas son también importantes para comprender la situación jurídica en que se encuentran una solicitud o una patente en un momento determinado. La Delegación indicó que acoge con beneplácito las actividades de la OMPI relacionadas con el suministro centralizado de información sobre solicitudes y patentes internacionales. En su opinión, el establecimiento de un servicio de Internet que permita la búsqueda de publicaciones periódicas científicas y técnicas y el acceso a las mismas, el diseño de herramientas lingüísticas para traducir y buscar sinónimos, o el establecimiento de Centros de información tecnológica podrían mejorar la difusión de la información sobre patentes. La Delegación reiteró su apoyo al servicio de la OMPI de acceso digital que tiene por objeto facilitar el intercambio de documentos de prioridad. Señaló que en el estudio se exponen algunos caminos posibles para seguir perfeccionando el servicio, por ejemplo, crear un portal de acceso integrado para los informes de búsqueda y examen con objeto de tramitar prontamente el creciente número de solicitudes de patente y mejorar la calidad de las patentes concedidas, o reflexionar acerca de la incidencia de la información sobre patentes en el desarrollo, recogida en varias recomendaciones de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo. Para concluir, la Delegación respaldó toda iniciativa que contribuya a la difusión oportuna y lo más completa posible de la información sobre patentes. La Delegación observó que el servicio “*Register Plus*” de la OEP, en el sitio Web de *epoline*<sup>®</sup>, es uno de los diversos modelos eficaces para difundir la información sobre patentes.

34. La Delegación de la India observó que, en especial desde el punto de vista de las pequeñas empresas, resulta un problema que haya retazos de información sobre patentes esparcidos en distintos lugares. Por lo tanto, la Delegación sugirió que las diferentes oficinas de patentes se unan para crear una situación que beneficie a todos, lo que ayudaría a las pequeñas empresas, en particular las de los países en desarrollo.

35. La Delegación del Reino Unido hizo suyas las declaraciones hechas por la Delegación de Alemania en nombre del Grupo B y la Delegación de la República Checa en nombre de la Comunidad Europea y sus 27 Estados miembros. La Delegación resaltó el uso de la información sobre patentes en tanto que instrumento de identificación de invenciones y tecnologías, lo cual podría ser de interés para la concesión de licencias. A su juicio, dicho uso debe traducirse en una vía que facilite la transferencia de tecnología. Estimó que ello resulta especialmente pertinente para abordar los desafíos actuales como la cuestión del cambio climático. En ese sentido, la finalidad es identificar con mayor facilidad las publicaciones sobre patentes para los interesados en esa esfera. El Reino Unido presentó una propuesta de clasificación de las tecnologías compatibles con el medio ambiente en la reunión del Grupo de Trabajo sobre la Revisión de la CIP, en la que varias delegaciones expresaron su deseo de seguir examinando la cuestión. En segundo lugar, la Delegación apoyó firmemente la sugerencia de establecer un portal para acceder a los informes de búsqueda y examen. Ello facilitaría en gran medida la tramitación eficaz y oportuna de las solicitudes de patente, mejorando asimismo su calidad. En particular, ayudaría a que el sistema mundial de patentes sea más eficaz evitando la duplicación de esfuerzos en solicitudes equivalentes y reduciendo la acumulación de trabajo atrasado.

36. La Delegación de Sri Lanka, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Asiático, destacó la importancia del estudio preliminar sobre la difusión de información sobre patentes, habida cuenta de que las cuestiones tienen un vínculo directo con la Agenda para el Desarrollo. A ese respecto, el Grupo Asiático instó a la OMPI a examinar la posibilidad de mejorar y ampliar el servicio PATENTSCOPE<sup>®</sup> para crear una base de datos mundial que contenga información cabal sobre patentes y que sea gratuita, de fácil acceso y utilización para los PMA y los países en desarrollo.

37. La Delegación de Serbia, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de los Estados de Europa Central y el Báltico, declaró que la cuestión de la difusión de información sobre patentes reviste especial importancia para los países de la región. En los países en los que la economía se basa en el desarrollo de las Pymes, la disponibilidad de información técnica adquiere una importancia excepcional. La Delegación dijo que considera que perfeccionar la digitalización de la información sobre patentes para complementar las bases de datos electrónicas relativas a dicha información y a las patentes concedidas permite acceder de manera sencilla a tal información, y eso es sumamente importante para el desarrollo y el mejoramiento de las Pymes.

38. La Delegación de Marruecos declaró que la información sobre patentes es una fuente de información técnica que podría consultarse de manera periódica y constante, y permite promover las actividades de investigación y desarrollo (I+D) en los negocios. Asimismo, ayuda a conocer el entorno internacional para seguir las tendencias y el desarrollo de las actividades de I+D. Es una fuente valiosa de información sobre los avances técnicos más recientes. La facilidad de acceso a esa información podría también coadyuvar al estímulo de la inventiva nacional, y ello podría traducirse en un incremento de la inversión y de la transferencia de tecnología. La Delegación señaló que, a ese respecto, su país estuvo a punto de aumentar el nivel de patentes expedidas mediante una enmienda a la legislación pertinente. En concreto, se propuso un informe de búsqueda con una opinión sobre patentabilidad que ayude a obtener una mejor patente. La Delegación respaldó la propuesta de difundir información sobre patentes, en particular, las bases de datos en relación con la búsqueda y el examen. A su juicio, la difusión de información desempeña un papel importante en el proceso de innovación ya que es propicia a las nuevas ideas e invenciones, permite valerse de las patentes y analizar la libertad de acción. Apoyó también la creación de una base de datos de patentes que pase a formar parte del dominio público.

39. La Delegación de Sudáfrica declaró que la única opción viable para digitalizar los documentos de patente de los países es mediante su incorporación en el servicio PATENTSCOPE® y agradeció la asistencia valiosa de la OMPI. Sugirió que el Anexo II del documento SCP/12/3 Rev.2 esté disponible en el sitio Web de la base de datos CLEA, lo que podría dar lugar a un nuevo servicio de derecho comparado en CLEA.

40. La Delegación de Argelia estimó que la OMPI debe fortalecer su papel de asistencia a las oficinas de los países en desarrollo para la digitalización y el registro de la información patentada. Dijo que le interesa el funcionamiento de la base de datos, en particular, la información incluida en la base de datos. Como se indica en el párrafo 77 del documento SCP/13/5, PATENTSCOPE® proporciona acceso gratuito a la información contenida en más de 1,5 millones de solicitudes de patente. Aunque haya funciones de búsqueda simple y avanzada, a su juicio, aún es difícil recuperar la información pertinente, en particular, para los investigadores independientes y algunas empresas. Al mismo tiempo, en lo que respecta a las bases de datos comerciales, la Delegación señaló un problema de costos. La Delegación se preguntó hasta qué punto podría avanzar la cooperación internacional y qué papel desempeña la OMPI para posibilitar que las oficinas de los países en desarrollo, las Pymes y los investigadores de los países en desarrollo accedan a dicha base de datos, indicando que esos temas merecen reflexión. Sugirió que se examine también la diversidad de los idiomas usados, dadas las deficiencias del programa de traducción automática. Con respecto a los Centros de información tecnológica, la Delegación acoge con beneplácito el proyecto piloto, solicitando más información al respecto, por ejemplo, sobre cómo podrían dichos Centros prestar asistencia en la promoción de la transferencia de tecnología y de la innovación. Al concluir, la Delegación señaló que 15 administraciones encargadas del examen preliminar internacional en el marco del PCT podrían formar una red a efectos de posibilitar el acceso a la información sobre patentes.

41. La Delegación del Pakistán señaló que, según el estudio preliminar, la información sobre patentes puede utilizarse para formular diversos aspectos de la política industrial y de otras políticas, por ejemplo, para observar el rendimiento nacional en el ámbito tecnológico, como información de base de la política de I+D, para fomentar la eficiencia en la difusión de la tecnología y promover

alianzas entre el sector público y el privado. No obstante, en opinión de la Delegación, aunque la información sobre patentes sea suficientemente accesible para las empresas de los países en desarrollo, ello presupone que estos países tienen la capacidad tecnológica necesaria para utilizar esta información en la formulación de sus políticas industriales y tecnológicas. La Delegación observó que, en lo que respecta a la política de difusión de la información sobre patentes, en el estudio se afirma que intensificar la difusión a escala nacional e internacional de la información sobre patentes puede traducirse en una pérdida de control de la información por parte de la administración que la haya creado. Es por ese motivo que en el párrafo 71 del estudio se sugiere que en las políticas de difusión de información sobre patentes deberá tenerse en cuenta la prerrogativa de que deben gozar las oficinas de patentes para mantener derechos sobre la utilización y redistribución de sus datos, en particular, el derecho a percibir ingresos en razón de la utilización comercial de la información. La Delegación indicó que es necesario aclarar si, en relación con la utilización de la información sobre patentes para llevar a cabo actividades de I+D de conformidad con las excepciones basadas en la investigación estipuladas en el artículo 30 del Acuerdo sobre las ADPIC, esa sugerencia planteada en el estudio preliminar significa que las oficinas de patentes deben restringir el uso de la información en las actividades de I+D que tienen fines comerciales. La Delegación señaló que en el estudio preliminar se indica también que no debe confundirse la nulidad de una patente con la libertad para explotar la invención ya que, tal vez no sea posible explotar una invención sin explotar o infringir otras patentes en vigor. Ello significa que una innovación posterior que puede suponer la utilización de múltiples tecnologías anteriores, algunas de las cuales tal vez estén protegidas por patentes. Por consiguiente, el usuario debe contar con información sobre las diversas patentes de que se trate. En su opinión, ello podría crear un laberinto interminable de información sobre patentes que el usuario tendría que recorrer. La Delegación señaló que esas posibilidades se plantean debido, en particular, a la existencia de marañas de patentes y secuestros de patentes, haciendo que la labor de los innovadores de los países en desarrollo, y en especial de las Pymes, sea difícil, larga y onerosa.

42. La Delegación del Canadá secundó totalmente la declaración realizada por la Delegación de Alemania en nombre el Grupo B. La Delegación señaló que la pronta difusión de información sobre patentes exhaustiva y de fácil acceso constituye una herramienta importante que promueve los avances sociales y técnicos. Como se indica en el estudio preliminar, la información técnica y jurídica que puede derivarse de la información sobre patentes sirve a una diversidad de usuarios para realizar distintas funciones. La Delegación reconoció la relación existente entre determinadas recomendaciones formuladas en el marco de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo y el acceso generalizado a la información relacionada con las patentes, que fortalece la capacidad nacional de análisis de dicha información y mejora, en última instancia, la calidad de las patentes concedidas. La Delegación dijo que mejorar el acceso a la información, lo que da como resultado un producto de mejor calidad, beneficia tanto a los países desarrollados como a los países en desarrollo. Por lo tanto, cree que el estudio preliminar y toda labor ulterior realizada a partir del debate de esta cuestión podría constituir un aporte positivo para todos los Estados miembros. En ese sentido, la Delegación apoyó el trabajo actual de la OMPI en lo que concierne al establecimiento de un servicio en Internet que permite acceder a publicaciones periódicas científicas y técnicas y realizar búsquedas en ellas, con la posibilidad de autorizar el acceso total para los usuarios procedentes de los países en desarrollo y los países menos adelantados que reúnan las condiciones para ello. Respaldó además el proyecto piloto de establecer Centros de información tecnológica que prestarán una variada gama de novedosos servicios de apoyo, ampliando además la posibilidad de acceso a la información sobre patentes. Asimismo, la Delegación observó que, tradicionalmente, la Oficina Canadiense de la Propiedad Intelectual ha estado a favor de una mayor difusión de la información sobre patentes, aportando sus conocimientos especializados a la OMPI para el programa de servicios de información sobre patentes y el programa de cooperación internacional para la búsqueda y el examen de invenciones. Además, la Delegación indicó que el Canadá contribuye de forma activa a mejorar el sistema de clasificación internacional de patentes en los idiomas inglés y francés, lo que facilita la consulta eficaz de la información sobre patentes tanto por parte de las oficinas de examen como del público en general. La Delegación dijo que la difusión de la información sobre patentes y, en particular, la creación de un portal de acceso integrado para los informes de búsqueda y examen

nacionales y regionales, es una iniciativa que puede arrojar en el SCP resultados positivos, tangibles y prácticos en un plazo relativamente breve. La OMPI se propuso poner en marcha el 1 de abril de 2009 un servicio de acceso digital a una lista de documentos de prioridad, que consiste fundamentalmente en una base de datos con documentos de patentes en la cual las oficinas incorporen, a pedido de los solicitantes, documentos de prioridad y en la que las oficinas donde se efectúen presentaciones ulteriores puedan consultar esos documentos previa autorización del solicitante. La experiencia de la OMPI en la concepción del servicio de acceso digital y la utilización de la infraestructura existente de PATENTSCOPE® podrían contribuir a limitar los costos relacionados con el establecimiento de una base de datos que contenga los informes de búsqueda y examen. La Delegación indicó que facilitar el acceso y la disponibilidad de la información sobre patentes es fundamental para el funcionamiento eficaz del sistema de patentes. En su opinión, la difusión exhaustiva y oportuna de los informes de búsqueda y examen en jurisdicciones extranjeras proporciona al personal encargado del examen de patentes una herramienta eficaz de distribución de tareas que reduce la duplicación innecesaria del trabajo y acelera la concesión de los derechos de patente, mejorando su calidad y logrando un resultado que beneficia a todas las partes interesadas.

43. La Delegación de Indonesia señaló que en el estudio preliminar se trata una parte fundamental del sistema de patentes, a saber, la difusión de información y, al mismo tiempo, se pone en evidencia una brecha en este terreno que está en contradicción con la esencia de los sistemas de patentes. La Delegación dijo que valora las actividades y los proyectos llevados a cabo por la OMPI en el ámbito de la información sobre patentes, en particular el servicio denominado PATENTSCOPE®. Con ese propósito, Indonesia apoyó la declaración realizada por la Delegación de Sri Lanka en nombre del Grupo Asiático. En el párrafo 26 del documento SCP/13/5, se manifiesta que la información sobre patentes solamente puede ser uno de los factores que contribuyen a la innovación, junto con otros factores previos necesarios, como una base tecnológica suficientemente efectiva con una transferencia adecuada de capacidades técnicas e intercambio de conocimientos técnicos que cumplen un importante cometido en el proceso de innovación. La Delegación solicitó que se realizaran nuevos estudios profundizando en esta cuestión. Observó que el dominio público y la exclusividad en materia de información son otros ámbitos que es necesario esclarecer, en particular en la industria farmacéutica, ya que la oficina de P.I. de su país, y tal vez otras oficinas de P.I., hacen frente en ocasiones a este problema.

44. La Delegación de Alemania hizo suyas las declaraciones formuladas por la Delegación de la República Checa en nombre de la Comunidad Europea y sus 27 Estados miembros y en nombre del Grupo B. Respaldando la declaración realizada por las Delegaciones del Canadá y el Reino Unido, apoyó la actividad de la OMPI encaminada a crear un portal de acceso integrado para los informes de búsqueda y examen. El establecimiento de una base de datos común que contenga todos los informes de búsqueda y de las decisiones tomadas por las oficinas de patentes nacionales y regionales redundará en beneficio de los solicitantes, quienes además podrán aprovechar el trabajo ya llevado a cabo por otras oficinas, sin estar obligados a hacerlo.

45. La Delegación de Francia secundó las declaraciones realizadas por las Delegaciones de Alemania en nombre del Grupo B y en nombre propio, y de la República Checa en nombre de la Unión Europea y sus 27 Estados miembros. Señaló que la difusión de la información sobre patentes es importante para la innovación y la elaboración de estrategias comerciales y políticas industriales. Por consiguiente, la Delegación manifestó el deseo de que el Instituto Nacional de Propiedad Industrial de Francia promueva la difusión de la información sobre patentes. La Delegación apoyó la incorporación en el servicio PATENTSCOPE® de los datos sobre la entrada en la fase nacional de las solicitudes PCT, en particular sus informes de búsqueda y examen. Observó que se permite digitalizar la información sobre patentes de los documentos de prioridad a fin de facilitar el intercambio entre la OMPI y las oficinas nacionales, agilizando también la consulta y el intercambio de informes de búsqueda y examen a escala internacional.

46. La Delegación del Ecuador señaló que el estudio preliminar de la Secretaría permite analizar las bases de datos sobre patentes y reflexionar al respecto, lo que reviste gran interés para su país.

La Delegación indicó que las bases de datos sobre patentes sirven para difundir la tecnología, aunque de forma relativamente limitada dadas las condiciones económicas de su país. Si bien la iniciativa PATENTSCOPE® es fundamental, dijo que también deben tenerse en cuenta otras bases de datos, por ejemplo, la base de datos iberoamericana de la Oficina Española de Patentes y Marcas que contiene las patentes latinoamericanas. La Delegación señaló asimismo que la labor de los examinadores de patentes podría ampliarse a la búsqueda en las bases de datos sobre conocimientos tradicionales que los países están alimentando o lo han estado haciendo. La Delegación indicó que debería haber más información sobre la tecnología patentada, por ejemplo, en una especie de Wikipedia que permita mejorar la calidad del examen de las solicitudes de patente. La Delegación observó que la calidad de las patentes es igualmente importante en los países en desarrollo en los que éstas han de tener incluso mayor validez.

47. La Delegación de la República Islámica del Irán se asoció a la declaración realizada por la Delegación de Sri Lanka en nombre del Grupo Asiático. Señaló que la información que contiene el documento es útil, pero tiene que complementarse con más comentarios de los Estados miembros, y elaborarse y actualizarse en lo que respecta a la utilización eficaz de la difusión de información en el sistema de patentes. Observó que la información técnica y los diferentes proyectos que la OMPI está llevando a cabo y que se describen en el documento están orientados en el sentido de conseguir medios técnicos para difundir la información en el sistema de patentes. En su opinión, lograr el objetivo de difundir información sobre patentes, a saber, sobre la mejora de las innovaciones y del bienestar público en diversos Estados miembros, puede depender de la base industrial y el nivel de desarrollo de cada país, y de su capacidad para absorber la información. La Delegación indicó que a través de la divulgación de las patentes puede conseguirse una utilización eficaz de la información sobre patentes y que si las oficinas o los órganos pertinentes del gobierno tienen las posibilidades y capacidades técnicas necesarias dicha divulgación puede servir para utilizar la información con fines económicos y para conseguir el objetivo final de transferir tecnología. Teniendo en cuenta el bajo porcentaje de países en desarrollo que registran patentes en todo el mundo, la Delegación opinó que resulta significativo que aumente el índice de registro de las solicitudes internacionales, especialmente en el ámbito de las nuevas tecnologías que contienen mucha información que se puede compartir. A este respecto, en relación con el párrafo 31 del documento que describe la importancia de la utilización de esa información en los negocios, la Delegación estimó que es necesario realizar más análisis sobre la utilización de dicha información en los países en desarrollo. En relación con la política de difusión de la información sobre patentes que aplican las oficinas de patentes con miras a la utilización comercial de dicha información, la Delegación señaló que, en numerosas ocasiones, la mayoría de las personas naturales o de Pymes no pueda pagar la información. De ahí que, en los países en desarrollo, el hecho de que una oficina cobre por la información puede desincentivar la innovación. En relación con la labor emprendida por la OMPI en lo que respecta a la Agenda para el Desarrollo, así como las medidas que se están adoptando sobre la infraestructura técnica, la Delegación acogió con beneplácito estos esfuerzos y apoyó el compromiso y la inclusión de los países en desarrollo, en particular, de los países que se han adherido al PCT. Asimismo, tomó nota de que también ha de tenerse en cuenta la cuestión de los gastos en información para las bases de datos de los países en desarrollo que no son de patentes. La Delegación señaló que la transferencia de conocimientos prácticos o la divulgación de información completa por parte del titular de la patente pueden representar una carga para los países en desarrollo, que quizá tengan que pagar regalías muy elevadas que desincentivan la innovación. La Delegación señaló que la OMPI puede desempeñar una función eficaz en lo que respecta a organizar y ofrecer la posibilidad de acceder gratuitamente a las bases de datos y asesorar a los países en desarrollo en este ámbito. Dijo que, en su opinión, el estudio preliminar debería seguir siendo objeto de las aportaciones que quieran realizar los Estados miembros, las OII, las ONG y otros organismos pertinentes a fin encontrar cuál es la mejor forma de utilizar la información sobre patentes.

48. La Delegación de El Salvador estimó que la información sobre patentes no sólo debe beneficiar a los innovadores y ser beneficiosa por motivos de protección, sino que también debe ser provechosa para la sociedad en general con miras a promover el desarrollo y la innovación. En el caso concreto

de su país, a través de las iniciativas nacionales se ha trabajado durante algún tiempo en la difusión de información sobre patentes, especialmente en cooperación con la OMPI. Asimismo, ha participado en un proyecto universitario que ha dado muy buenos resultados, una iniciativa para las Pymes, y su oficina nacional ha realizado una serie de actividades en colaboración con inventores, universidades y Pymes. La Delegación se congratuló por la creación de un centro tecnológico, y expresó su deseo de tener más información sobre este proyecto y participar en él. Expresó su convicción de que el centro de tecnología colaborará estrechamente con los impulsores y participantes en las iniciativas nacionales antes mencionadas. La Delegación afirmó que el proyecto universitario, la difusión de la información sobre patentes y otras actividades han dado muy buenos resultados en el marco de la cooperación con la Oficina Europea de Patentes, la Oficina Española de Patentes, el instituto estadounidense de propiedad intelectual y la OMPI.

49. La Delegación de la Federación de Rusia declaró que el documento SCP/13/5 sería aún más informativo si incluyera cuestiones relacionadas con las características de las solicitudes nacionales o regionales de patente. Por lo tanto, sugirió que, a fin de conseguir este objetivo, la Secretaría elabore un cuestionario para complementar el estudio preliminar. El cuestionario podría abordar las siguientes cuestiones: qué tipo de información de las solicitudes de patente es accesible a las terceras partes y en qué condiciones, tanto antes de la publicación de las solicitudes, como entre su publicación y la concesión de las patentes, y después de la concesión de las patentes; si las terceras partes pueden acceder a las comunicaciones enviadas por los solicitantes y cuáles son las condiciones para proporcionar dicha información; qué tipo de formularios utilizan las oficinas de patentes en las comunicaciones enviadas a los solicitantes, y cómo manejan las oficinas de patentes los datos personales de los solicitantes cuando ponen la información a disposición de terceras partes. La Delegación observó que esta información sería útil para las oficinas de patentes a fin de garantizar la transparencia para con las terceras partes, los abogados y otras personas interesadas. Asimismo, señaló que apoya la creación de un portal sobre informes de búsqueda y de examen.

50. La Delegación del Japón apoyó la declaración realizada por la Delegación de Alemania en nombre del Grupo B así como las declaraciones realizadas por las Delegaciones de Alemania, el Canadá y Francia, en nombre propio, y el Reino Unido. La Delegación declaró que la cuestión de la difusión de la información sobre patentes, que sirve a diversas partes interesadas, incluidas las oficinas de patentes y los grupos de usuarios, tales como los solicitantes o los titulares de derechos, y al público en general, resulta fundamental para la infraestructura mundial de P.I. La Delegación acogió con beneplácito el esfuerzo que realiza la OMPI para prestar el servicio de búsqueda PATENTSCOPE® en su sitio Web. Indicó que la base de datos no sólo contiene solicitudes internacionales de patente presentadas en virtud del PCT, sino también informes de búsqueda preparados durante la fase internacional. Tal como se señala en el documento, en la OMPI se ha examinado la idea de alimentar la base de datos PATENTSCOPE® introduciendo, respecto de cada solicitud PCT información suplementaria sobre la entrada en la fase nacional, especialmente informes de búsqueda y de examen redactados durante la fase nacional. La Delegación dijo que, en su opinión, teniendo en cuenta, por una parte, la crisis económica y, por otra parte, la gran cantidad de solicitudes de patente duplicadas que existen en el mundo, la alta calidad y la celeridad del proceso de tramitación de patentes se han convertido en una cuestión más importante que nunca. Por consiguiente, la Delegación acogió con beneplácito los esfuerzos que la OMPI dedica a mejorar su base de datos PATENTSCOPE® introduciendo información importante sobre la fase nacional, por ejemplo, los informes de búsqueda y de examen presentados en cada oficina nacional designada. En su opinión, estos esfuerzos ayudarán a lograr una mayor cooperación práctica a través del intercambio de información entre oficinas de P.I. La Delegación indicó que, desde marzo de 1999, el Centro Nacional de Información y Formación sobre Propiedad Industrial (INPIT) de su país, a través de un sitio Web llamado "biblioteca digital de propiedad intelectual" o BDPI, ofrece información sobre propiedad intelectual que incluye información sobre el expediente de tramitación de la solicitud. Este sitio Web puede ser utilizado gratuitamente por el público. La Delegación tomó nota de que la Oficina Japonesa de Patentes también proporciona a otras oficinas de patentes información sobre los resultados de sus búsquedas y exámenes que desde octubre de 2004 se traducen automáticamente al inglés a través de su red especializada en propiedad intelectual (AIPN). Actualmente la

información se utiliza en 32 oficinas de P.I. de todo el mundo. Dijo esperar que a través de esta iniciativa, unida a los esfuerzos realizados por otras oficinas de P.I. y la OMPI, se aborde de forma apropiada la cuestión de mejorar la calidad de los exámenes de patentes y acelerar su realización, contribuyendo de esa forma a reducir los retrasos que arrastran muchas oficinas de patentes. Aunque el documento SCP/13/5 contiene mucha información útil, la Delegación señaló que el entorno de la difusión de la información sobre patentes está cambiando con mucha rapidez. Por consiguiente, pidió a la Secretaría que mantenga el documento actualizado y abierto a los comentarios y sugerencias que quieran formularse al respecto. La Delegación sugirió que la Secretaría prepare, como anexo del documento, por ejemplo, un catálogo o un cuadro de las diferentes bases de datos o sitios Web disponibles clasificados por categorías, tales como la distribución del trabajo, etcétera. En relación con la intervención hecha por la Delegación de Bulgaria, la Delegación reiteró la sugerencia que realizó en el último período de sesiones de la Asamblea General de que se cree un servicio de ventanilla única en Internet para compartir las prácticas óptimas sobre la vinculación entre las actividades empresariales y la P.I., haciendo especial hincapié en los casos relacionados con los países en desarrollo, pero dijo que sigue sin saber cuál sería la mejor forma de introducir esta sugerencia en el documento de trabajo en cuestión. Aunque la actual situación económica puede afectar a las actividades de la Secretaría, la Delegación da por sentado que en su debido momento la Secretaría proporcionará a los Estados miembros la información apropiada.

51. El Director General de la OMPI dio las gracias a todas las delegaciones que intervinieron y dijo que valora la convergencia de intereses que existe en esa esfera, sin ir en perjuicio de las delegaciones que aún no han hecho uso de la palabra. Observó que la Organización ha venido ejecutando una amplia gama de proyectos relacionados con la información contenida en las patentes. Por ejemplo, la OMPI realiza proyectos de digitalización y distribución en cooperación con varios países, en particular, Sudáfrica, México con LATIPAT (el sistema de información sobre patentes para los países de Latinoamérica), Israel, Filipinas, la República de Corea, Singapur y Viet Nam, entre otros. Con respecto a los países que ha mencionado, las colecciones podrían consultarse a partir de mediados de 2009 en el servicio PATENTSCOPE®, añadiendo una dimensión valiosa e importante en dicho servicio. El Director General señaló que la OMPI cuenta con varios proyectos en el contexto de la Agenda para el Desarrollo que tienen que ver con la información sobre patentes, o información científica, por ejemplo, actividades que se han propuesto o proyectos conexos a los análisis en materia de patentes, la digitalización, las bases de datos sobre el dominio público, tanto en el ámbito de la tecnología como en el de las obras creativas, y otros proyectos para bases de datos más especializadas, en particular, las relativas a la información científica. Otro conjunto de proyectos lo constituyen los Centros de información tecnológica, cuya planificación responde a la idea central de que deben tratar de superar las dificultades de acceso y utilización. El Director General observó que tales dificultades podrían superarse mediante la formación del personal y la creación de uno de esos Centros, que podría materializarse con infraestructura y gastos de volumen relativamente pequeño. Puso de relieve que todos esos proyectos son compatibles aunque se hayan elaborado a través en distintas instancias de la OMPI. A ese respecto, acogió con beneplácito la sugerencia formulada por la Delegación de Sri Lanka en nombre del Grupo Asiático de que la OMPI debe apuntar a la creación de una base de datos íntegra a nivel mundial que proporcione libre acceso al público. El Director General corroboró que, en última instancia, la OMPI se encamina en esa dirección. Al observar los diversos proyectos en curso en la Organización, explicó que se proporcionaría la infraestructura fundamental y que las distintas bases de datos mencionadas se incorporaron en una misma base de datos, en diversas formas y con diferentes propósitos. Habida cuenta de que los datos no se reunieron en varias etapas, no se produjo una duplicación. Con respecto a los numerosos proyectos en curso, el Director General observó que una de las cuestiones sobre las que debe reflexionarse es el papel que desempeñan los diversos Comités, por ejemplo el CDIP, el SCP y el Comité del Programa y Presupuesto, a la hora de determinar la dirección general de la Organización, si bien todos encajarían finalmente dentro del objetivo estratégico de la infraestructura mundial. Y cabe pensar en el carácter específico de la participación del Comité en ese contexto. Acerca del papel específico del SCP, sugirió de manera no exhaustiva un proyecto relativo a una base de datos o portal de informes de búsqueda y examen y la supervisión general de las actividades relacionadas con la información sobre patentes, por ejemplo, mediante un cuestionario sobre las diversas prácticas

de las oficinas a tal efecto, según lo propuesto por la Delegación de la Federación de Rusia. En cuanto a la observación planteada por la Delegación de Sudáfrica sobre el servicio de CLEA, el Director General explicó que en la OMPI se encuentra en curso un proyecto para mejorar ese servicio. En lo relativo al ejemplo de las prácticas óptimas presentado por la Delegación del Japón, expresó su deseo de trabajar con dicha Delegación y convino en que tal vez se trate de una cuestión general de comunicación de la utilización de la propiedad intelectual.

52. La Delegación de la República de Corea destacó la importancia de las cuestiones que se están examinando en el SCP. Entre ellas, la Delegación dijo que la divulgación de información sobre patentes tiene un significado particular. Ello es así porque el sistema de patentes fue concebido para promover la innovación y el desarrollo económico, y especialmente cuando es cada vez mayor el cambio desfavorable en la coyuntura económica y el impacto del cambio climático, mayor es también la importancia y el papel de la innovación para el desarrollo económico. En opinión de la Delegación, la base de datos tecnológica puede proporcionar una base tangible para la innovación en el sentido de que generalmente hay innovación cuando se ha acumulado conocimiento y que la información sobre patentes es uno de los conocimientos tecnológicos que se acumula sistemáticamente. Por ello la Delegación cree que los esfuerzos desplegados para crear una base de datos tecnológica a escala mundial, y a escala nacional en los países desarrollados, ya está bien encaminada. La Delegación señaló que la OMPI ya ha comenzado a compilar información sobre patentes para ofrecerla a escala mundial. Observó, asimismo, que las oficinas de P.I. y empresas privadas de países desarrollados también han avanzado mucho en esa dirección. A título de ejemplo la Delegación se refirió a la Oficina Coreana de P.I. en la que se ha desarrollado un sistema de traducción automática para ofrecer en inglés información sobre patentes, por lo que otras oficinas de patentes pueden acceder gracias a ese servicio a la información contenida en patentes coreanas. Sin embargo, la Delegación dijo que le preocupa el hecho de que en los países en desarrollo y en las economías incipientes hay escasez de datos compilados y, en muchos casos, la información contenida en las patentes de países desarrollados no aborda las necesidades en desarrollo sostenible de los países en desarrollo y los PMA. La Delegación añadió que el nivel de tecnologías patentadas en los países desarrollados tampoco permiten que los países en desarrollo construyan sistemáticamente una base de conocimientos tecnológicos que estimulen el desarrollo. Por consiguiente, la Delegación invitó a los países miembros del SCP a ampliar las deliberaciones en el futuro de modo que se cubra el tema de las tecnologías intermedias y las tecnologías que estimulan el desarrollo y atienden las necesidades básicas de los países en desarrollo, como la seguridad alimentaria, la purificación de agua y el tema energético. Si bien es cierto que no existen dudas en cuanto a la idoneidad de la divulgación de la información contenida en patentes para la innovación a escala nacional y mundial, la Delegación señaló que no es suficiente. En su opinión, es preciso combinar la información de patentes con la información sobre tecnologías intermedias para unir la innovación al desarrollo sostenible, y que esa unión acelerará las actividades innovadoras tanto en cada centro urbano como en cada país. La Delegación manifestó su total respaldo a la iniciativa de la OMPI de crear centros de información tecnológica, tal como se menciona en el párrafo 94 del estudio. En ese párrafo se afirma que la consolidación de una base tecnológica local, mediante la generación de conocimientos especializados a nivel nacional y ayudando a los usuarios a crear, proteger, poseer y administrar sus propios derechos de P.I., así como la inclusión de la tecnología intermedia en la labor futura del SCP, supondrá un paso concreto y tangible en el camino hacia la creación de una base sostenible de innovación en aras del desarrollo sostenible.

53. La Delegación de Australia hizo suyo lo declarado por la Delegación de Alemania en nombre del Grupo B. En particular, la Delegación respaldó las actividades de los programas de asistencia técnica relativos a la divulgación de información de patentes por medios electrónicos. Observó que las bases de datos electrónicas con función de búsqueda son las más usadas y las de más valor al poner más información a disposición de los nacionales de cada Estado miembro. La Delegación alentó a que continúen los esfuerzos por encontrar soluciones al problema del acceso por los países en desarrollo a las bases de datos con literatura de patentes y distinta de la de patentes, así como a continuar facilitando servicios de búsqueda de información, capacitando a las oficinas en la realización de búsquedas y mediante la creación de centros de información tecnológica. Apoyó la

expansión de la base de datos PATENTSCOPE® de la OMPI para que se puedan realizar búsquedas en las colecciones nacionales de patentes, y que la OMPI se transforme en un depósito central de información sobre la entrada en la fase nacional en virtud del PCT, en particular los resultados de la búsqueda y el examen en la fase nacional, con lo cual las Oficinas podrán acceder a ese servicio y a las ventajas que supone. La Delegación hizo suyo lo declarado por otras delegaciones, en particular por la Delegación de Bulgaria sobre fomentar la utilización de la información de patentes, en el sentido de que es un tema que debe seguir examinándose.

54. La Delegación de México indicó que es relevante la idea de disponer de un sitio Web en el que se puedan buscar y encontrar informes de búsqueda y examen de solicitudes de patentes. Dijo que su país también tiene un proyecto en marcha, el LATIPAT, que cuenta con el apoyo de la Oficina Española de Patentes y Marcas, la Oficina Europea de Patentes y la OMPI, cuyo objetivo es prestar servicios de acceso a informes de búsqueda y examen. Gracias al proyecto, se podrán intercambiar informes de búsqueda y examen con el resto de los países latinoamericanos. La Delegación afirmó que ese tipo de proyectos a gran escala es muy útil. Observó, asimismo, que según la experiencia del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la gente no busca respuestas a preguntas básicas, sino que hacen preguntas específicas, como por ejemplo, sobre si es factible el uso de ciertas tecnologías o cómo evitar la violación de derechos. Tal es el resultado directo de los servicios de información que brinda el Instituto.

55. La Delegación de Guatemala dijo que aprecia el estudio preliminar que se ha realizado en materia de información de patentes, que es gratuito y está a disposición de las oficinas de patentes de todos los países. La Delegación señaló que en Guatemala, PATENTSCOPE® se utiliza en gran medida con fines de búsqueda y examen así como para suministrar información a abogados y examinadores. Se utiliza también el sistema WPIS de la OMPI, además de lo que se menciona en el párrafo 11 del estudio preliminar. La Delegación señaló que, a los fines de contribuir a la disponibilidad de información de patentes por conducto de LATIPAT, se ha procedido a la digitalización de la información; no obstante, señaló que dicha información sólo está disponible en español. La Delegación informó también al SCP, que en el mes de abril se inició un proyecto de cooperación con universidades, proyecto encaminado a que estas últimas puedan hacer uso de la información de patentes, en particular, información de base sobre las patentes, la clasificación internacional de patentes e información sobre base de datos públicas como PATENTSCOPE® y esp@cenet®. La Delegación concluyó su intervención diciendo que en su país se están tomando iniciativas de fomento de la innovación y el desarrollo a los fines de que aumente el número de patentes que está en manos de los nacionales de su país, que por el momento se cifra en menos del 10%.

56. La Delegación de Chile se refirió a la disponibilidad y la utilidad que tiene la información de patentes. En su opinión, ese tema debe ser objeto de un análisis detenido, y debe respaldarse, en particular, la difusión de información de patentes para promover la capacidad de innovación en todos los países. La Delegación observó, además, que dicha cuestión reviste suma importancia para los países en desarrollo por lo que se contempla también en la Agenda de la OMPI para el Desarrollo. La Delegación dijo que considera que la creación de capacidad es uno de los grandes problemas que es necesario solucionar, estableciendo con ese fin infraestructuras tecnológicas que permitan una mayor difusión de información de patentes. Considera que es menester mejorar la coordinación entre la Secretaría y las oficinas nacionales a los fines de respaldar la labor emprendida por las oficinas para mejorar el funcionamiento del sistema. Además, subrayó que los sistemas de información deben ser compatibles y que las búsquedas y exámenes en materia de patentes deben realizarse mediante tecnología accesible a los usuarios. La Delegación dijo que son evidentes los beneficios que aportan los sitios Web de información de patentes, en particular, para las pequeñas y medianas empresas. Observó que, no obstante, por el hecho de que la información de patentes facilite el análisis de los examinadores no debe pasarse por alto la necesidad de que el examen se lleve a cabo conforme a la correspondiente legislación nacional. La Delegación dijo que considera necesario incluir, además de las seis recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo a las que se hace referencia en el párrafo 20, la recomendación N° 20 en relación con el dominio público. Señaló que la

cuestión de la información de patentes debería estudiarse más detenidamente a los fines de mejorar su accesibilidad y transparencia. Observó también que no se dispone de información en materia de situación jurídica, por ejemplo, información sobre si una solicitud nacional de patente ha sido o no aprobada y en qué etapa de tramitación se encuentra dicha solicitud. En su opinión, ese tipo de información es importante para los que desean utilizar invenciones que no están protegidas por patente.

57. La Delegación del Brasil declaró que está a favor de los debates en torno a la difusión de información sobre patentes, que es un tema que está en consonancia con las recomendaciones N° 8 y N° 9 de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo. La Delegación señaló que el mensaje de la Agenda para el Desarrollo es que la difusión de la información sobre patentes debe abordarse desde la perspectiva de desarrollo, es decir, debe procurarse difundir dicha información apoyando el desarrollo y la transferencia de tecnología. A ese respecto, la Delegación resaltó dos aspectos relacionados con la información sobre patentes a los que atribuye la máxima importancia. En primer lugar, con relación a la divulgación suficiente, la Delegación recordó que el sistema de patentes se diseñó para promover el bienestar social y el progreso tecnológico alentando la innovación y la divulgación de información al público. El sistema de patentes se basa en la compensación: se otorga al inventor el monopolio del mercado para explotar de manera exclusiva la invención; a su vez, el inventor tiene la obligación de revelar el contenido de la invención de una manera suficiente para permitir que una persona experta en la materia pueda reproducirla. La Delegación señaló que, sin embargo, existen muchas situaciones en las que los inventores tienden a divulgar la invención de una manera insuficiente y, en consecuencia, una persona experta en la materia no puede reproducirla. A su juicio, muchas oficinas de patentes aceptan reivindicaciones de patente insuficientes, lo que conduce a la concesión de derechos de monopolio a los inventores sin que haya una divulgación eficaz y diligente de los detalles de la tecnología patentada. La Delegación declaró que el debate sobre la difusión de información sobre patentes debe entablarse conjuntamente con el debate sobre la divulgación suficiente. Estimó que toda decisión del SCP con miras a aumentar la difusión de la información sobre patentes debe estar precedida por un análisis exhaustivo del problema de la divulgación suficiente. En segundo lugar, con respecto a la accesibilidad, la Delegación dijo que considera que existen numerosos proyectos que la Secretaría de la OMPI debe llevar a cabo para promover el acceso de los países en desarrollo a las bases de datos de patentes, y éstos incluyen: digitalizar la información, recopilar las legislaciones nacionales, ampliar los servicios de PATENTSCOPE®, realizar análisis en materia de patentes, facilitar el acceso a la tecnología que se encuentra en el dominio público y muchas otras actividades, mencionadas previamente por el Director General. Al llevar a cabo cualquiera de esos proyectos, la Delegación estimó que la OMPI debe tener en cuenta el problema de la accesibilidad que presenta tres aspectos principales. Estos son: el acceso debe ser gratuito, los instrumentos de tecnología de la información deben ser de fácil utilización y la información disponible debe ser cabal.

58. La Delegación de Colombia declaró que resulta complicado hallar información fiable sobre el alcance geográfico y la situación jurídica de las patentes en las distintas partes del orbe. Asimismo, la Delegación planteó sus inquietudes respecto de la diversidad de idiomas existente en el estado de la técnica, lo que se tradujo en un gran volumen de información técnica disponible únicamente en algunos de los idiomas de otros continentes. Señaló que esa situación dio lugar a que el sector privado tenga más dificultades para acceder a la información y a que la búsqueda del estado de la técnica sea más compleja. En cuanto a las funciones del sector público y del privado, la Delegación observó que en el documento se menciona que el sector privado debe fomentar la difusión y el uso de la información sobre patentes, en tanto que las oficinas de patentes deben gozar de la prerrogativa de mantener derechos sobre la utilización y redistribución de esos datos. Al referirse al uso eficaz de la información sobre patentes, la Delegación señaló que en los países en desarrollo dicha información no se emplea como se debería. Observó que en el documento SCP/13/5 se tienen en cuenta las características de esa cuestión, así como la posible flaqueza del sistema, dados los diversos tipos de usuarios y sus distintas esferas de actividad. Además, la Delegación expresó satisfacción por la referencia a la recomendación N° 8 de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo, que figura en el párrafo 83 del documento.

59. La Delegación de los Estados Unidos de América apoyó la declaración hecha por la Delegación de Alemania en nombre del Grupo B, así como las declaraciones hechas por las delegaciones de Alemania, el Canadá, Francia, en nombre propio, y el Reino Unido. La Delegación estimó que, además de estimular la innovación, la inversión y la transferencia de tecnología, uno de los beneficios más importantes del sistema de patentes es la difusión de información tecnológica en beneficio de todos los países, sea cual sea su nivel de desarrollo. A su juicio, el sistema de patentes brinda a la sociedad un caudal de conocimientos con cada patente mediante la publicación, lo que promueve el desarrollo y perfeccionamiento de la tecnología y desalienta la duplicación de investigación innecesaria. Señaló que la OMPI ya desempeña un papel crucial en la difusión de información sobre patentes mediante el servicio de búsqueda PATENTSCOPE® para solicitudes PCT. No obstante, en el caso de las solicitudes que se presentaron en virtud del Convenio de París en lugar del PCT, parece haber lugar para introducir mejoras en la difusión de la información. La Delegación, acogiendo con beneplácito el servicio de acceso digital de la OMPI que ayudaría a las oficinas de P.I. y a los solicitantes a obtener información sobre patentes con respecto a las solicitudes presentadas en virtud del PCT y del Convenio de París, declaró que se ha garantizado tanto la preparación de más estudios sobre un mecanismo similar para acceder a informes de búsqueda y examen e intercambiarlos, como la creación de dicho mecanismo. Al referirse a los esfuerzos de las Oficinas de la Cooperación Trilateral y la de la Cooperación Pentilateral para trabajar en un proyecto denominado “acceso común a los resultados de la búsqueda y el examen”, la Delegación estimó que dicho proyecto promete ser muy útil para asistir a los solicitantes de patentes, las oficinas de P.I. pequeñas o grandes y el público en general, al racionalizar el examen y la concesión de patentes y facilitar el reparto de trabajo entre las oficinas de P.I., y dijo que aguarda con interés el proseguimiento del estudio y la labor en esas cuestiones con otras oficinas de P.I. y en la OMPI.

60. La Delegación del Paraguay declaró que reconoce plenamente que las patentes publicadas son una fuente importante de información técnica valiosa en las que, de hecho, figura además información jurídica. La Delegación explicó que, si bien se han realizado innumerables esfuerzos en su país para difundir la información sobre patentes, ésta aún se desconoce en gran medida y no se utiliza tanto como se debería. La Delegación se asoció a la Delegación de Argelia, valoró el apoyo de la OMPI a la digitalización de los documentos y respaldó plenamente la creación de una base de datos mundial gratuita y fácilmente accesible.

61. La Delegación de Sri Lanka, haciendo uso de la palabra en nombre propio, pidió a la OMPI elaborar un estudio en el que figure información relativa a datos sobre regalías de los titulares de patentes. Los datos íntegros sobre las regalías percibidas por los distintos tipos de empresas mejorarían particularmente la información acerca de las transacciones comerciales y las capacidades de los gobiernos en dichas transacciones. Asimismo, ayudarían a las pequeñas empresas de los países en desarrollo sirviendo como herramienta en la toma de decisiones. Señaló que la OMPI, en estrecha colaboración con la industria, está en las mejores condiciones para prestar un servicio como la difusión de información.

62. La Delegación de Cuba dijo que la difusión de información sobre patentes afecta en particular a los países en desarrollo y a los PMA. La Delegación indicó que hay que seguir trabajando para facilitar el acceso a dicha información, creando por ejemplo una base de datos a la que se pueda acceder de forma gratuita. Señaló que comparte las inquietudes acerca de los obstáculos relacionados con el costo y la infraestructura, que dificultan a menudo el acceso a la información sobre patentes o a veces lo impiden. Afirmó que la OMPI puede desempeñar una función importante en la búsqueda de una solución. La Delegación observó que en el primer simposio para las administraciones encargadas de la P.I., que se celebrará en septiembre de 2009, se abordará el desarrollo de la infraestructura mundial de la propiedad intelectual.

63. La Delegación de Dinamarca hizo suyas las declaraciones realizadas por las Delegaciones de Alemania en nombre del Grupo B y de la República Checa en nombre de la Comunidad Europea y sus 27 Estados miembros. Señaló que reconoce la importancia del acceso a la información sobre

patentes tanto para las empresas como para las oficinas de patentes. Por consiguiente, apoyó las diversas iniciativas que ya ha tomado la OMPI encaminadas a mejorar el acceso a la información sobre patentes. Respaldo además las nuevas iniciativas propuestas en el documento SCP/13/5, por ejemplo, la creación de un portal integrado que contenga información sobre patentes y el desarrollo de una herramienta de utilización en varios idiomas. La Delegación indicó que esas herramientas podrían beneficiar a las oficinas de patentes grandes y pequeñas, y contribuir a promover la distribución de tareas, elemento fundamental para hacer frente a la carga de trabajo y a las dificultades que enfrentan las oficinas de patentes de todo el mundo.

64. La Delegación del Pakistán planteó su preocupación en lo que concierne a la utilidad de la información divulgada en las solicitudes de patente. Dijo que considera que en el caso de los países en desarrollo, cuya fase de progreso es distinta de la de los países desarrollados, tal vez dicha información no sea suficiente para reproducir las invenciones o utilizar la información divulgada en las solicitudes de patente de forma eficaz. Por consiguiente, la Delegación sugirió que la Secretaría examine este aspecto en sus estudios futuros.

65. La Delegación del Uruguay señaló que, dada la complejidad y la importancia de los problemas que han incidido en el sistema de patentes, es necesario seguir adelante con esta labor y ampliarla. La Delegación observó además que el grado de apertura que se ha observado al facilitar la exposición de unos y otros puntos de vista ha enriquecido la tarea y reforzado la posición de la OMPI a la hora de fomentar los avances en el sistema de patentes. La Delegación reconoció la importancia de la difusión de la información sobre patentes, en concreto para los países en desarrollo, e hizo hincapié en que el acceso a dicha información es un problema en estos países. En su opinión, debido al costo exorbitante que supone para los países en desarrollo, no sólo es un problema el acceso a los documentos de patente, sino el valor añadido de la información complementaria que, a menudo, está en bases de datos privadas. La Delegación observó que los proyectos de la OMPI de crear bases de datos contribuyen a cerrar la brecha y a que el acceso a la información sea más democrático, elemento que tiene un valor fundamental de por sí. Además de destacar la importancia de la información no relacionada con patentes para comprender el estado de la técnica en determinadas áreas, la Delegación informó al Comité acerca de una iniciativa de la Agencia Nacional de Investigación e Innovación del Uruguay, recientemente creada, que ha invertido dos millones de dólares al año en la creación de un sitio Web que contiene una serie de bases de datos que se ofrecen de forma gratuita a investigadores, oficinas, y sectores de desarrollo e investigación nacionales. La Delegación indicó que podría tenerse en cuenta este ejemplo nacional, junto a otras iniciativas, al concebir un proyecto de la OMPI de la misma clase. En cuanto a las bases de datos y a los sitios Web que serán de acceso común, la Delegación considera que, además de crear bases de datos, es sumamente importante brindar interfaces de acceso fáciles, en especial a los países en desarrollo. Si la información se publica en la Web, tiene que ser posible acceder a ella para obtener la información pertinente. En lo que respecta a la iniciativa de crear un sitio Web con distintas bases de datos para los informes de búsqueda y examen, la Delegación señaló que esta información esencial para la evaluación tecnológica es extremadamente valiosa para aquellos que buscan información sobre el valor de las tecnologías que son objeto de los documentos de patente. La Delegación destacó además la importancia de garantizar el acceso de muchas oficinas a dicha información con objeto de encontrar una solución a los problemas de acumulación de trabajo, y evitar la superposición de tareas y largos períodos de tramitación de solicitudes de patente.

66. La Delegación de la República Dominicana dijo que valora la cooperación de la OMPI en relación con la difusión de la información sobre patentes y el aumento de la capacidad en ese ámbito. Recomendó el fortalecimiento de la logística de esos programas con miras a ampliar, tan rápido como sea posible, los proyectos de cooperación relativos a la digitalización de las patentes y las solicitudes publicadas, la creación de centros de información tecnológica en las oficinas de P.I. de los países en desarrollo y los PMA, y la formación del personal que administrará esos centros. La Delegación apoyó la creación de un portal en Internet fácil, accesible, completo y gratuito que contenga toda la información sobre patentes y los resultados de los exámenes de patentabilidad realizados por las

oficinas de P.I. Además, la Delegación afirmó que las bases de datos no relacionadas con patentes aportan información útil a las oficinas de propiedad industrial, a los inventores y a las Pymes.

67. El Representante de la OEP señaló que el documento SCP/13/5 arroja luz sobre los diversos aspectos de la difusión de la información sobre patentes, el valor propiamente dicho de esa información y su importancia para muchas partes interesadas en el seno de esta sociedad basada en los conocimientos, incluido el público en general y las oficinas. El Representante hizo suyas las declaraciones formuladas por la Delegación de la República Checa en nombre de la Comunidad Europea y sus 27 Estados miembros, de la Delegación de Alemania en nombre del Grupo B y de su país, y de las Delegaciones del Reino Unido y de los Estados Unidos de América. El Representante acogió con beneplácito la iniciativa de abordar cuestiones relacionadas con la difusión de información sobre patentes con objeto de promover la misma interpretación de sus usos potenciales, por ejemplo, en el marco de la investigación y el desarrollo, los análisis de mercado, las estrategias de concesión de patentes y las transacciones tecnológicas. A partir del análisis estadístico de los datos sobre patentes se podrían sacar conclusiones acerca de la importancia económica de las solicitudes de patente y de las patentes. El Representante resaltó que es fundamental que se pueda utilizar la información sobre patentes en el marco de una mayor cooperación entre las oficinas, y aprovechar así los resultados de la labor de las demás. En particular, el Representante alentó al Comité a examinar de forma constructiva la forma de avanzar hacia la armonización y la simplificación de los ámbitos y las herramientas técnicas existentes para facilitar una amplia difusión de la información sobre patentes. En lo que respecta al estudio preliminar, el Representante acogió con satisfacción el estudio de medidas que tiendan a mejorar la posibilidad de consultar los resultados disponibles, además de fortalecer la confianza en la utilización de los trabajos de los demás. El Representante explicó que la OEP, en calidad de principal proveedor de datos, está intentando continuamente mejorar y simplificar el acceso a los datos básicos. Por ello, recientemente se ha modernizado la política de información sobre patentes de la OEP y ahora esta información se ofrece a un costo muy reducido o, incluso, de forma gratuita, por ejemplo, en servicios de Internet como [esp@cenet](mailto:esp@cenet) o en el servidor de la publicación.

68. El Representante de la ARIPO señaló que su organización ha firmado una serie de acuerdos con otras oficinas de patentes de los Estados miembros de la OMPI para fomentar la cooperación y la asistencia en el terreno de la información sobre patentes. La ARIPO ha comenzado así a crear departamentos de P.I. en instituciones y universidades de sus Estados miembros. A fin de facilitar el acceso a la información sobre patentes en esas instituciones, el Representante espera que la OMPI y otras oficinas apoyen plenamente las campañas organizadas por la ARIPO y otros países en desarrollo para difundir la información sobre patentes. Asimismo, la ARIPO utiliza los informes de búsqueda y examen, en particular los de la OEP, en su proceso de examen. Por lo tanto, el Representante dijo que el acceso a los informes de búsqueda y examen de otras oficinas sería muy útil para la ARIPO y las oficinas de patentes pequeñas, y espera que la propuesta se traduzca en resultados concretos.

69. El Representante del GCC se remitió a los casos en los que las solicitudes de patentes a escala regional y nacional no son publicadas una vez transcurridos 12 meses a partir de la presentación de las solicitudes y en los que las oficinas no publican las solicitudes.

70. La Secretaría respondió que puede proporcionarle listas de las oficinas que no publican o mantienen abiertas solicitudes de patente hasta 12 ó 18 meses. En cuanto a la segunda parte de la pregunta sobre las solicitudes de patente no publicadas, las prácticas de las distintas oficinas se han expuesto en diferentes documentos distribuidos por la OMPI.

71. El Representante de KEI dijo que coincide con lo expuesto en el documento SCP/13/5 en que los problemas para acceder a esta información aumentan la incertidumbre jurídica e impiden a empresas y formuladores de políticas tomar decisiones adecuadas dado que la validez de las patentes tiene consecuencias sobre las negociaciones y las decisiones relativas a la posibilidad de concertar contratos de licencias voluntarias, conceder licencias obligatorias o fabricar o importar

productos que han dejado de estar protegidos por patentes. Para obtener comentarios escritos más detallados sobre esta cuestión, el Representante se remitió a las páginas 14 y 15 del Anexo III del documento SCP/12/3 Rev.2. El Representante observó que el SCP podría considerar la creación de un mecanismo multilateral administrado por la OMPI a fin de intercambiar información sobre litigios relativos a la calidad de las patentes. En particular, podría crearse una base de datos, posiblemente en relación con el Tratado de Cooperación en materia de Patentes o con un instrumento diferente. La base de datos podría contener información sobre trámites administrativos, como el segundo examen de patentes o los litigios en el ámbito privado, incluyendo, en tal caso, tanto las resoluciones de los tribunales como los acuerdos privados. El Representante sugirió además que el SCP podría considerar el establecimiento de normas mínimas de transparencia de tales litigios, y que la responsabilidad de divulgar información sobre la impugnación de patentes podría asignarse a los titulares de patentes. La sanción por no divulgación podría consistir en la inobservancia de los derechos de patente. El Representante explicó que se trata de un método aplicado en los Estados Unidos de América cuando los titulares de patentes no divulgan información relativa a derechos gubernamentales sobre patentes basadas en investigaciones financiadas por el Gobierno.

72. La Representante de la ALIFAR observó que, lamentablemente, no todas las patentes se publican de forma suficientemente clara y exhaustiva, no todas las oficinas son tan sólidas como deberían ser, y las patentes no son siempre una fuente muy fiable de información tecnológica. El valor tecnológico difundido depende de la madurez tecnológica de los países y esto, a su vez, repercute en la utilización de la información disponible. La Representante señaló que al evaluar la información sobre patentes no siempre se comprueba que la tecnología no sea ya objeto de una solicitud de patente en tramitación. En su opinión, existe incertidumbre jurídica. En lo que concierne a la cuestión de la interpretación del alcance de las reivindicaciones, indicó que una reivindicación amplia puede hacer dudar a terceros respecto de la materia protegida, lo que supone una dificultad más para el funcionamiento del sistema. La Representante dijo que esa cuestión debe relacionarse con el creciente número de solicitudes de patente relativas a la misma materia o en la misma familia de patentes. Observó asimismo que, en el sector farmacéutico de América Latina, no podría afirmarse que la información transmitida en las patentes sea una herramienta que permita a la industria nacional comunicarse con el titular de la patente para negociar una licencia o un acuerdo de transferencia de tecnología.

73. El Representante de la FICPI señaló que la difusión de información sobre patentes es muy importante, en particular, teniendo en cuenta la transferencia de tecnología a los países interesados, y también a las oficinas nacionales de P.I. y, en el marco del PCT, el establecimiento de documentación de búsqueda común para las administraciones encargadas de la búsqueda internacional. El Representante llamó la atención del Comité sobre la importante cuestión de la calidad de las patentes para los titulares de patentes y para terceros. En su opinión, la búsqueda de los inventores en el estado de la técnica antes de presentar una nueva solicitud es una de las medidas que permitiría reducir el volumen de trabajo acumulado. El Representante apoyó el proyecto piloto de establecer centros de información tecnológica que brinden servicios de información sobre patentes, y una amplia gama de servicios de apoyo a las innovaciones y las invenciones. Con el propósito de evitar la duplicación de tareas, la información almacenada debería abarcar todo el historial de la tramitación de los procedimientos de examen ante las oficinas de P.I., que resulta útil para los abogados de patentes desde la perspectiva de sus usuarios. Además, el Representante dijo que la Clasificación Internacional de Patentes (CIP) es un instrumento de búsqueda fundamental.

[Fin del documento]